DIANA MILENA CORTES MALAGON
HAAGEN SAS
haagensas@gmail.com

ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta Invitación Pública No. CAS-MC-007-2025.

Cordial Saludo.

Me permito informarle que concluido el proceso de la invitación pública No. CAS-MC-007-2025, la Gerencia seccional Casanare del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la empresa **HAAGEN SAS** identificada con NIT. *901461903-1 representada* legalmente por *DIANA MILENA CORTES MALAGON* identificado con cedula de ciudadanía número *53.118.821,* en los siguientes términos:

OBJETO:

"*MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO SECCIONAL CASANARE*"

VALOR: TRECE MILLONES VEINTIDOS MIL SEISIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CE (**$**13.022.624*)*.

PLAZO DE EJECUCION: Hasta el 10 de noviembre de 2025

1. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO**

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el "**MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO SECCIONAL CASANARE"** se relacionan a continuación y son los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Necesidades Técnicas:

I.	PUESTO DE CONTROL ARAGUANEY	UN. MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
DESCRIPCION					

1	Suministro Instalacion de publicidad actualizada de 1m x 1m ICA según diseño	metros	4		
2	Aplicación de Pintura Interna y externa en esmalte	metros	80		
3	Impermeabilizacion de techo de 2.5 de ancho por 3.82 de largo, Incluye Sika y Cinta Multiseal, lavado, limpieza y aplicación de productos	metros	1		
4	Cambio de chapa de Seguridad para puerta de entrada	unidad	1		
5	gatos hidraulico para ventana de 90 de largo por 70 de ancho	unidad	4		
6	Suministro de bombillos led 20w, y rosetas Instalado parte interna	unidad	2		
7	mantenimeinto de llantas del container	unidad	2		
8	Suministro e instalacion de vidrio de 0,52 x 0,60 cm para ventana	unidad	1		
9	sumimistro de armario plastico de 1,82 de alto por 65 de ancho con puertas y compartimentos internos	Unidad	1		
10	suministro e instalacion de lámina completa de ventana a 1m de largo X 60 cm de ancho	unidad	1		
11	remover el baño y sellar el espacio resultante con lamina	unidad	1		
TOTAL PUESTO DE CONTROL ARAGUANEY				-	-

II	**PUESTO DE CONTROL CUPIAGUA**	**UN.MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
	DESCRIPCION				
1	Suministro Instalacion de publicidad actualizada de 1m x 1m ICA según diseño	metros	4		
2	Aplicación de Pintura Interna y externa en esmalte	metros	80		
3	Impermeabilizacion de techo de 2.5 de ancho por 3.82 de largo, Incluye Sika y Cinta Multiseal, lavado, limpieza y aplicación de productos	metros	1		
4	suministro y cambio de visagras de 7 cms de las ventanas	unidad	5		
5	suministro e instalacion de lámina completa de puerta de acceso cara externa 2m de alto X 80 cm de ancho	metros	1		
6	Suministro de panel Led de sobreponer 18w, Instalado parte interna	unidad	2		
7	Suministro reflector electrico de 100w instalado parte externa del contenedor	unidad	2		
8	Cambio de chapa de Seguridad para puerta de entrada	unidad	1		

TOTAL PUESTO DE CONTROL CUAPIAGUA				-	-
III	**PUESTO DE CONTROL CUSIANA**	**UN.MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
	DESCRIPCION				
1	Suministro Instalacion de publicidad actualizada de 1m x 1m ICA según diseño	metros	4		
2	Aplicación de Pintura Interna y externa en esmalte	metros	80		
3	Impermeabilizacion de techo de 2.5 de ancho por 3.82 de largo, Incluye Sika y Cinta Multiseal, lavado, limpieza y aplicación de productos	metros	1		
4	Suministro de panel Led de sobreponer 18w, Instalado parte interna	unidad	2		
5	Cambio de chapa de seguridad para puerta de entrada	unidad	1		
6	gatos hidraulico para ventana de 90 de largo por 70 de ancho	unidad	4		
7	Mantenimiento escalera de ingreso al al container	unidad	1		
TOTAL PUESTO DE CONTROL CUSIANA				-	-
IV	**PUESTO DE CONTROL HATOCOROZAL**	**UN.MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
	DESCRIPCION				
1	Suministro Instalacion de publicidad actualizada de 1m x 1m ICA según diseño	unidad	4		
2	Impermeabilizacion de techo de 2.5 de ancho por 3.82 de largo, Incluye Sika y Cinta Multiseal, lavado, limpieza y aplicación de productos	metros	1		
3	gatos hidraulico para ventana de 90 de largo por 70 de ancho	unidad	4		
4	Cambio de chapa de Seguridad para puerta de entrada	unidad	1		
5	Aplicación de Pintura Interna y externa en esmalte	metros	80		
6	suministro e instalacion de tabla en aglomerado de madera tipo escritorio de 2 mts de largo 30 cms de ancho incluye pie de amigo metalico	metros	1		
TOTAL PUESTO DE CONTROL HATOCOROZAL				-	-
TOTAL CON IVA CUATRO PUESTOS DE CONTROL				-	-

El oferente que resulte adjudicado se obliga a cumplir con todas las obligaciones previstas y relacionadas con la naturaleza del servicio a contratar, para lo cual empleara todos sus recursos técnicos, económicos, físicos logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

Nota 1: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a los puestos de control donde se encuentran ubicados los Tráileres objeto del mantenimiento y que pertenecen al Instituto colombiano Agropecuario en aras de cumplir con el objeto contractual, valor que no debe superar el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si se genera el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

Nota 4: En materia de impuestos al contrato se le aplicaran los porcentajes establecidos por la normatividad vigente, valor que se liquidará con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El ICA o el contratista, según el caso, efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar.

Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista dentro de los 3 días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita un cronograma de las actividades a realizar y los puestos de control a intervenir, con el nombre y número de contacto de la persona que estará al frente de las labores de mantenimiento.

a) Servicios de Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo estará dirigido a la conservación optima de los Tráileres ubicados en la Seccional Casanare, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de los costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables. Las reparaciones correctivas están orientadas a sustituir, por repuestos nuevos, aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, orientando esta reparación a conservarlos en óptimas condiciones, garantizando su funcionamiento y cumpliendo con los requisitos básicos de la conservación de los equipos.

b) Servicios de Mantenimiento Correctivo

Se efectuarán como resultado de la revisión de cada puesto de control por parte del supervisor de contrato el cual le reportará al contratista la falla presentada y determinará si se requiere el cambio de alguna de las partes contratadas que no

están cumpliendo o no están siendo acordes a lo solicitado en la oferta económica.

c) Equipos

Con el fin de garantizar la efectiva prestación de servicios con calidad, el proponente debe disponer con los equipos necesarios y en buen estado de funcionamiento, garantizando la disponibilidad de los mismos al servicio del Instituto durante la vigencia del contrato. El oferente en documento independiente deberá certificar que:

Teniendo en cuenta que, todos los mantenimientos preventivos y correctivos de los tráileres, se deben prestar en la ubicación de cada puesto de control, el oferente deberá contar como mínimo con los siguientes equipos:

- Vehículo para desplazamiento y cargue de materiales
- Equipo de soldadura
- Compresor de aire
- Compresor de pintura
- Taladro
- Hidrolavadora
- Pulidora
- Espátula
- Pinza multímetro
- Pinza multiamperimetrica
- Cepillos
- Extensiones eléctricas

e) Personal

El oferente deberá disponer con suficiente personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

f) Insumos

Los insumos que se suministren por parte del contratista deben ser nuevos, genuinos y de buena calidad.

En todo caso, el supervisor verificará que los insumos cumplan con las exigencias solicitadas, de no ser así, exigirá al contratista reemplazar a sus expensas, aquellos insumos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad.

Todo cambio de insumos debe ser con base en los precios de la propuesta que el oferente haya presentado.

h) Garantía de Servicios Prestados

El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses para todos los insumos nuevos que se instalen.

El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de tres (3) meses para todos los trabajos de mantenimiento que se realicen.

1.2 LUGAR DE EJECUCION:

El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en las instalaciones de cada una de las oficinas locales, puntos de servicio al Ganadero y Puestos de control relacionados a continuación, dentro de los horarios establecidos para la atención al ciudadano previo acuerdo con el supervisor del contrato y responsable de oficina.

ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UBICACION
1	CASANARE	SACAMA	Entrada municipio de Sacama
2	CASANARE	YOPAL	Estación de servicio Araguaney
3	CASANARE	AGUAZUL	Centro poblado Cupiagua
4	CASANARE	TAURAMENA	Paso Cusiana-el Venado

2. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios.
3. En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo.
4. El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
5. Los bienes, servicios y/u obras objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato.
6. Los Bienes objeto de la presente contratación deberán estar acordes a las especificaciones técnicas del contrato (aceptación de la oferta)

7. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
8. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
9. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
10. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
11. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
12. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
13. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato
14. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.
15. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar
16. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
17. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
18. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
19. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
20. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
21. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse
22. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

1.3.2 Obligaciones Específicas del contratista

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío o desplazamiento a los diferentes sitios donde se prestará el servicio.
3. el proponente deberá prestar el servicio objeto de la presente contratación, en los lugares establecidos en el presente documento.
4. El servicio objeto de la presente contratación, deberá estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas, las cuales constituyen parte integral del contrato.
5. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
6. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
7. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
8. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
9. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
10. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
11. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato.
12. Garantizar la buena calidad del servicio objeto de la presente contratación.
13. Realizar los cambios que sean necesarios cuando el servicio a prestar no cumpla con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista.
14. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
15. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
16. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
17. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
18. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
19. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5 ° de la Ley 80 de 1993.

20. El servicio debe ser de óptima calidad. El contratista que resulte seleccionado deberá responder por la oportunidad y celeridad en la prestación del servicio.

1.3.3 Obligaciones del ICA:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
5. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993

3. PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION

El plazo de ejecución del contrato será de **2 MESES** contados desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas de cumplimiento pactadas en el contrato y suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2025.

4. LIQUIDACIÓN.

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

3 FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

5. FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato en UN SOLO PAGO una vez finalizado la prestación del servicio, previo visto bueno del supervisor del contrato, a través del grupo de Gestión Financiera de la entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo así:

a) Acta de recibo a satisfacción del servicio prestado, suscrita por el supervisor del contrato.
b) Presentación de la factura, de acuerdo a los requisitos establecidos en el estatuto Tributario.
c) Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes para fiscales (cajas de compensación familiar IICBF, SENA) según corresponda, expedida por el revisor fiscal de la empresa o persona jurídica. En caso de ser persona natural, deberá allegar con la certificación, el recibo de pago de sus aportes y el de su personal, si es consorcio o unión temporal, se aportará por cada uno de sus miembros.

NOTA 1. Para la ejecución del contrato, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA NO entregara al contratista valor alguno por concepto de anticipo.

NOTA 2. Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad únicamente del contratista y no tendrá derecho al pago de interés o compensación de alguna naturaleza.

NOTA 3. El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **Dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($16.666.667) M/Cte incluido el valor del IVA**. Este valor incluye

todos los gastos en que debe incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Para el efecto, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos 2125 de fecha 03 de Julio del 2025,** expedidos por la Gerencia Seccional Casanare del ICA; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN	VR. TOTAL, CDP	VALOR POR AFECTAR
2125	C -1707-1100-6-30204A-1707080-02	ADQUISICIÓN DE BYS SERVICIOS DE CONTROL PROTECCION ANIMAL	03/07/2025	16.666.667	$ 13.022.624

7. GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de EL ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo

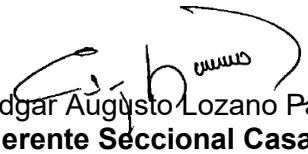
establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de las siguientes garantías:

RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato hasta su liquidación y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio prestado	Equivalente al diez (10%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato hasta su liquidación y cuatro (4) meses más.
Pago de prestaciones sociales y salarios	Equivalente al 5% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 3 años mas

8. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio de un funcionario designado por esta Seccional, quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sea propias, las establecidas en la Resolución No. 1970 emitida el 04 de julio del 2012 por el ICA o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

Atentamente,



Edgar Augusto Lozano Pachón
Gerente Seccional Casanare